

**Tema :**

**Artículos 78 y 79 sobre Servicios Sociales para Envejecientes**

**No. de Resolución**      **163-03**

Fecha	Estatus	Contenido
02/08/2007	En Proceso	Se instruye a la Gerencia General del Consejo para que conjuntamente con representantes de DIDA, SIPEN, Consejo Nacional de Envejecientes y el representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados ante el CNSS, complete los estudios que se están realizando a la ejecución del Artículo 65 sobre Pensión Solidaria y de los artículos 78 y 79 sobre Servicios Sociales para Envejecientes, de la Ley 87-01. Terminado este estudio, los resultados serán presentados al CNSS.

1

Resoluciones